



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CAMPO VIERA-MISIONES

ORDENANZA Nro.: 05 /03

VISTO: El Decreto Provincial Nro. 654/2003 de fecha 19/06/2003 prorroga hasta el 30-11-2003 para la presentación de la solicitud de Acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario Extraordinario;

CONSIDERANDO: Que por Decreto Provincial Nro. 602/00 se ha instituido el Régimen de Retiro Voluntario Extraordinario prorrogados por los Decretos Nro. 2094/00, 341/01, y 484/02 ;

QUE: El Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) considera procedente que la comuna se adhiera Al Régimen de Retiro precedente en los términos establecido por el Decreto Nro.602/00 ;

QUE: La norma prevé una racionalización del gasto en personal sin producir un desfinanciamiento del sistema previsional y de obra social y sin producir recursos extraordinarios para solventar los retiros y sin costo social para las familias trabajadoras;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

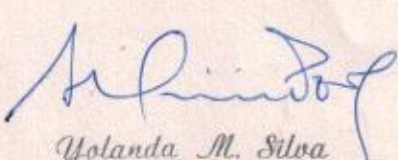
Art.1): ESTABLECER la adhesión de la Muinicipalidad de Campo Viera al Dto..Nro.602/00 – **REGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO EXTRAORDINARIO-** en todo sus términos y cuya vigencia fuera prorrogada por Decreto Provincial Nro.654/2003 s/**VISTO y CONSIDERANDO** precedente.-

Art.2): REGISTRESE.Comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal.Dese prensa oral.Eleve al Tribunal de Cuentas de la Provincia.**CUMPLIDO.ARCHIVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diecisiete (17) dias del mes de Julio del año dos mil tres.-


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




Yolanda M. Silva
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera - Misiones
Capital Nacional del Té